



Resolución Jefatural

VISTOS: El Memorando N° 001546-2024-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe N° 000283-2024-SIS/OGAR-UFGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Informe Legal N° 000438-2024-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Seguro Integral de Salud – SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde al Jefe del SIS “designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los trabajadores en cargos de dirección y confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable”;

Que, a través de la Nota Informativa N° 000345-2024-SIS/SG, el Secretario General solicitó, por motivos personales, licencia sin goce de remuneración del 22 al 23 de agosto de 2024 al Jefe del SIS, motivo por el cual propone la designación temporal de sus funciones a la servidora CAS Pamela Roxana Meza Pinto, en adición a sus funciones como Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional del SIS;

Que, mediante Proveído N° 002730-2024-SIS/J, el Jefe del SIS, autoriza y aprueba la propuesta de la Secretaría General, remitiendo el expediente para la atención correspondiente;

Que, a través del Memorando N° 001546-2024-SIS/OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000283-2024-SIS/OGAR-UFGRH, a través del cual la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos señala que, con la finalidad de continuar con el normal funcionamiento de las actividades en la Secretaría General, se ha realizado la verificación laboral del profesional propuesto, concluyendo que resulta viable la designación

temporalmente de funciones de Secretario General del SIS a la servidora CAS Pamela Roxana Meza Pinto, con Contrato Administrativo de Servicios de Personal de Confianza N° 009-2024-SIS, en adición a sus funciones como Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional del SIS, a partir del 22 al 23 de agosto de 2024;

Que, mediante Informe Legal N° 000438-2024-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la base de lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos, y estando a las necesidades institucionales del SIS, considera legalmente viable que el Jefe del SIS, en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que designe temporalmente las funciones de Secretario General del SIS a la servidora CAS Pamela Roxana Meza Pinto, en adición a sus funciones como Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional del SIS a partir del 22 al 23 de agosto de 2024;

Que, al tratarse de una designación temporal, en tanto dure la ausencia del titular, corresponde que el presente acto resolutorio sea publicado en el portal institucional del Seguro Integral de Salud, considerando que la publicación en el diario oficial El Peruano, se efectúa en el caso de nombramientos o designaciones de funcionarios públicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General; y,

De conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente las funciones de Secretario General del Seguro Integral de Salud a la servidora CAS Pamela Roxana Meza Pinto, en adición a sus funciones como Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional del SIS del 22 al 23 de agosto de 2024.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud, la notificación de la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

www.gob.pe/sis

Av. Paseo de la
República N° 1645
La Victoria. Lima
13, Perú
T (511) 514-5555

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Integral de Salud (SIS), aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://validadorsgd.sis.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: JPVHAC



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS
Jefe del Seguro Integral de Salud

www.gob.pe/sis

Av. Paseo de la
República N° 1645
La Victoria. Lima
13, Perú
T (511) 514-5555

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Integral de Salud (SIS), aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://validadorsgd.sis.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: JPVHAC

